

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiseis (26) de octubre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Ejecutivo para la Adjudicación Especial de la Garantía Real.

Rad. 11001400305320230086100

Conforme a la solicitud de terminación del proceso, remitida por apoderado judicial, con facultad expresa para recibir, con base en lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total parcial – cuotas en mora - del Proceso Ejecutivo Para Adjudicación Especial de La Garantía Real promovido por Banco Davivienda S.A. para obtener pago de las obligaciones garantizadas por William Andres Perez Chaparro.

2. Negar solicitud de levantamiento de medida cautelar y entrega del vehículo.

Lo anterior por cuanto dentro del presente asunto no ha sido librada orden de inmovilización y en consecuencia no ha sido puesto a disposición vehículo alguno.

3. Archivar las diligencias.



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.181 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 27 - octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

